

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DENOMINADO «SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL».

- **NÚM. EXPEDIENTE:** CONTR/2025/704104.
- **OBJETO:** Suministrar al personal laboral adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el vestuario que le permita desempeñar las funciones que corresponden a su categoría laboral, en las condiciones indispensables para ello, para lo cual se contratarán los elementos que se detallan, y que habrán de reunir las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

El personal laboral adscrito a esta Consejería que tiene derecho a vestuario asciende al número de 39 personas, perteneciendo a tres categorías diferentes: 21 ordenanzas, 11 conductores y 7 personal de mantenimiento y todo ello sin perjuicio de las incorporaciones o bajas que se produzcan a lo largo de la vigencia del presente contrato.

- **TIPO DE CONTRATO:** Suministro.
- **LOTES:** No.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 54.312,73 euros, IVA excluido.
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**
 - **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 45.260,61 euros.
 - **IMPORTE DEL IVA (21%):** 9.504,73 euros.
 - **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 54.765,34 euros.
- **PLAZO DE DURACIÓN:** Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026, y sin posibilidad de prórroga.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2026	1200010000 G/12S/22104/00 01	54.765,34 €

En la tramitación del expediente de contratación denominado «SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL» se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de noviembre de 2025, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía declara, mediante resolución, desierto el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación denominado “Suministro de vestuario para el personal laboral adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por no existir ofertas o



RAFAELA ARTACHO GANT		01/03/2026 19:44:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw63h5BBpP0nTTzoTsw0RI0ciA8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el contrato.

Segundo.- Con fecha 30 de noviembre de 2025, la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía emite Memoria justificativa exponiendo la necesidad de volver a tramitar un expediente para la celebración del contrato de referencia.

Tercero.- Con fecha, también, 30 de noviembre de 2025, consta en el expediente de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), suscrito por la Jefa del Servicio de Administración General.

Cuarto.- Con fecha 2 de diciembre de 2025, la Secretaria General Técnica de la Consejería acordó el inicio de expediente para la celebración del referido contrato, siendo su valor estimado de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.312,73 €), IVA (21%) excluido.

Quinto.- Con fecha 17 de diciembre de 2025, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, emite el informe AJ-CAPADR 2025/371, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que ha de regir en el presente contrato; y en el que manifiesta que no procede realizar observación jurídica alguna a dicho PCAP.

Sexto.- Con fecha 27 de febrero de 2026, la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, fiscaliza de conformidad la propuesta de documento contable A, de autorización del gasto, con número de expediente CONT 2026 0120669010, emitida por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.765,34 euros).

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta, de 27 de febrero de 2026, de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de aprobación del expediente para la celebración del contrato de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), donde se establece que tendrán carácter administrativo, entre otros, los contratos de suministro.

Asimismo, en virtud del artículo 25.2 de la LCSP, el presente contrato se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segundo.- El artículo 116.1 de la LCSP, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Tercero.- El artículo 117.1 de la LCSP establece que «*completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (...)*».

Cuarto.- Los artículos 122 y 124 de la LCSP, establecen que el PCAP y el PPTP deberán aprobarse previamente a

RAFAELA ARTACHO GANT		01/03/2026 19:44:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw63h5BBpP0nTTzoTsw0RI0ciA8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la LCSP el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada y su adjudicación se realizará mediante el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo previsto en el artículo 168 a) 1º de la LCSP.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; a la vista de la propuesta de resolución de la Jefa del Servicio de Contratación de esta Secretaría General técnica de fecha 27 de febrero de 2026 y haciendo uso de las facultades que en materia de contratación establece el artículo 13 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, modificada por la Orden de 13 de febrero de 2026, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente número CONTR 2025 704104, para la celebración del contrato denominado «SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el mencionado contrato, con un valor estimado de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.312,73 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato y terminará el 30 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Segundo.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará bajo la modalidad de negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 a).1º de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.765,34 €), IVA (21%) incluido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 13-02-26, (BOJA núm. 30 C2, de 13-02-26).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Rafaela Artacho Gant.

RAFAELA ARTACHO GANT		01/03/2026 19:44:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw63h5BBpP0nTTzoTsw0RI0ciA8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	